PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

RECIBIDO

01 NOV 2024

Subdelegación Administrativa Recursos Financieros

SEMARNAT | PROFEPA

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **30/10/2024**

Jefe inmediato: **Lic. Edgardo Morales Juárez**

RUC: _____

Consecutivo por Área: _____

Oficina de Representación de Protección Ambiental : **en el Estado de Chiapas**

Área de Adscripción: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Comisionado:	**Muñoz**	**Roxana**
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: **PFPA/12.2.1/0465/2024**

Periodo: _____

Lugar: Ejidos Ricardo Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visita de investigación en materia forestal; asi como notificación a los denunciados en los Ejidos Ricardo Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas.

Síntesis: La comisión se llevó a cabo mediante los oficios de comisión número PFPA/12.2.1/465/2024 y RN/0178/2024, el primero de fecha 15 de octubre de 2024 y el segundo del 22 de octubre de 2024; El día 16 de octubre de 2024 en compañía del Ingeniero Luis Alberto Cruz Gómez, nos trasladamos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez vía terrestre al municipio de Villaflores, Chiapas, con la finalidad de llevar a cabo visita de investigación en materia forestal; asi como notificación a los denunciados en los Ejidos Ricardo Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas; una vez en el municipio de Villaflores nos dirigimos al Ejido Sombra de la Selva para realizar la entrevista con las autoridades ejidales y posterior con el denunciado, sin embargo no se localizo en el lugar a las personas antes señaladas; por lo que nos dirigimos al Ejido Ricardo Flores Magón en donde nos entrevistamos con el presidente del Comisariado Ejidal. Posteriormente con el denunciado a quien se le notifico para luego realizar recorrido por su parcela ejidal que fue denunciada en materia forestal por cambio de uso de suelo en donde se recopilaron los datos de campo e imagenes fotográficas para posteriormente realizar un analisis de los datos para dar respuesta al Deparatamento de Quejas y Denuncias, levantandose acta circunstanciada de recorrido en materia forestal. En virtud que las actividades y el consumo de alimentos se realizó en el Ejido Ricardo Flores Magón, el certificado de transito fue firmado y sellado por el Presidente del ComisariadoEjidal del Ejido Ricardo Flores Magón, municipio de Villaflores, Chiapas; para mayor evidencia y para justificar nuestra estancia en dicho Ejido donde el Comisariado firmó y selló los certificados de transito de ambos inspectores.

Conclusión: Se dió atención al Programa Operativo Anual 2024 a traves del cumplimiento de la atención a denuncia popular en terrenos forestales que se ubican dentro de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera La Sepultura en el municipio de Villaflores, Chiapas.

Resultados Obtenidos: Se levantó Acta Circunstanciada de Recorrido e Investigación en materia Forestal en el Ejido Ricardo Flores Magón, municipio de Villaflores, Chiapas.

Contribución: Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 y la atención a la denuncia popular para la protección y conservación de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas.

Atentamente
Roxana Cruz Muñoz
Comisionado

Vo.Bo.
Lic. Edgardo Morales Juárez
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	30146
FECHA	06/11/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ROXANA CRUZ MUÑOZ**

II.2.-CARGO **ENLACE**

II.3.-ORIGEN **México** **Chiapas**

II.4.-RFC **CUMR651104LY3**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Villaflores	**Chiapas**	**16/10/2024**	**16/10/2024**	**0**	**1**	MXN	**650.00**	**325.00**	100%	**325.00**
			TOTAL DÍAS:	**0**	**1**					

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**325.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO VISITA DE INVESTIGACION EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgar Eduardo Molina Ovando	Edgar Eduardo Molina Ovando	ROXANA CRUZ MUÑOZ
Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	ENLACE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/12.2.1/0465/2024.
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de octubre de 2024.

BIOL. ROXANA CRUZ MUÑOZ
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante el día 16 de octubre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de llevar acabo visita de investigación en materia forestal; así como notificación a los denunciados en los Ejidos Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas. Para realizar dicha comisión se utilizará vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número OESIG/002/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado

C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C.C.P. Archivo/Expediente.

l'EEMO*L'EMJ*B'REM